

## **ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN DE TIPO EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE FECHA 8 OCHO DE DICIEMBRE DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS**

En la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 12:23 doce horas con veintitrés minutos del día 8 (ocho) de diciembre del año 2023 (dos mil veintitrés), en modalidad de videoconferencia, se reunieron las y los integrantes del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en atención a la convocatoria efectuada en tiempo y forma, para celebrar la trigésima tercera sesión de tipo extraordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2023 (dos mil veintitrés), en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 50 de la Ley Electoral del Estado; y 15, 19, 20, 25, 27, 28, 93 y 94 del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales, conforme al siguiente:

### **Orden del día**

1. Lista de asistencia, declaración del quórum y validez de la sesión.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual se realiza una cuarta adecuación al presupuesto de egresos correspondiente al gasto ordinario y gasto de inicio del proceso electoral para el Ejercicio Fiscal 2023, del referido organismo electoral, lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 3, fracciones I y II, 5 fracción III, 51, 52 y 54 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, que propone la Comisión Permanente de Administración.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

por medio del cual se aprueba el Catálogo de Programas de Radio y Televisión que difunden noticias para el monitoreo de las transmisiones durante las precampañas y campañas electorales del Proceso Electoral Local 2024 en San Luis Potosí, de conformidad con lo previsto en el Capítulo XVIII artículos 297 y 298 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y artículo 49 fracción III inciso j) de la Ley Electoral del Estado, que propone la Secretaria Ejecutiva.

5. Presentación del Programa de Trabajo de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, que presenta la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias.

**En atención al punto número 1 del Orden del Día**, el Secretario Ejecutivo del Consejo en forma previa al pase de lista, da cuenta de la inasistencia justificada por causa médica de la Consejera Electoral Graciela Díaz Vázquez; a continuación, procede al pase de lista, estando presentes las siguientes personas integrantes del Consejo General:

<b>Dra. Paloma Blanco López</b>	<b>Consejera Presidenta</b>
<b>Mtro. Juan Manuel Ramírez García</b>	<b>Consejero Electoral</b>
<b>Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez</b>	<b>Consejero Electoral</b>
<b>Mtra. Zelandia Bórquez Estrada</b>	<b>Consejera Electoral</b>
<b>Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar</b>	<b>Consejero Electoral</b>
<b>Dr. Adán Nieto Flores</b>	<b>Consejero Electoral</b>
<b>Lic. Salvador Mendoza Hernández</b>	<b>Representante Propietario del Partido Acción Nacional</b>
<b>Lic. José de Jesús Becerra Rodríguez</b>	<b>Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática</b>
<b>Mtro. Gerardo Romero Vázquez</b>	<b>Representante Suplente del Partido del Trabajo</b>

<b>Lic. Viviana Margarita Hernández</b>	<b>Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México</b>
<b>C. Rosalva Marín Araujo</b>	<b>Representante Suplente del Partido Conciencia Popular</b>
<b>Lic. Claudia Elizabeth Gómez López</b>	<b>Representante Propietaria del Partido Morena</b>
<b>Mtro. Óscar Vega Villaseñor</b>	<b>Representante Suplente del Partido Nueva Alianza San Luis Potosí</b>
<b>Lic. Mauricio Rosales Castillo</b>	<b>Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario San Luis Potosí</b>
<b>Dip. Roberto Ulices Mendoza Padrón</b>	<b>Representante de Mayoría del Poder Legislativo del Estado</b>
<b>Mtro. Mauro Eugenio Blanco Martínez</b>	<b>Secretario Ejecutivo</b>

Por lo tanto y, al estar reunidas seis personas integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto, ocho representaciones de los partidos políticos con registro vigente ante el organismo y una representación legislativa, se declaró la existencia del quórum a que refiere el artículo 47 del Reglamento de Sesiones de este organismo electoral, por lo que los acuerdos que se tomen resultarán válidos.

**En atención al punto número 2 del Orden del Día**, la Consejera Presidenta solicitó al Secretario Ejecutivo diera cuenta del punto en mención, por lo que, en atención a ello, el maestro Mauro Eugenio Blanco Martínez manifestó que, previo a poner a consideración el orden del día y toda vez que el artículo 58 del Reglamento de Sesiones dispone que al tratar cada punto será posible solicitar la dispensa de la lectura de los mismos, solicitó la anuencia de la Presidencia para solicitar la dispensa de la lectura de todos los documentos circulados, que corresponden a los puntos 2 dos a 5 cinco del orden del día, y evitar realizar la solicitud al abordar cada punto; asimismo,

apunta, respecto de la sustitución de dos anexos del proyecto de acuerdo mediante al cual se realiza una cuarta adecuación al presupuesto correspondiente al gasto ordinario y gasto de inicio del proceso electoral 2023 inserto en el punto 3 tres del orden del día, que les fue informada el día de ayer, reitera que fue motivada por una inconsistencia de carácter aritmético en la última columna, en tanto el sistema no reconocía el signo negativo de algunas cantidades, habiéndose realizado el ajuste a la fórmula correspondiente, sin que se haya modificado en forma alguna el presupuesto aprobado y las adecuaciones propuestas, por lo que se solicita que ambos anexos queden considerados en la dispensa de la lectura. Consultada en forma económica la dispensa de la totalidad de los documentos circulados, se aprobó la dispensa por el voto unánime de las y los presentes con derecho a voto. Acto seguido, la Consejera Presidenta pide al Secretario Ejecutivo se continúe con el orden del día, especificando el mencionado que siendo el segundo punto el correspondiente a la lectura y aprobación del orden del día, la lectura fue dispensada por lo que se entraría de lleno a su análisis. En este momento, habiendo solicitado el uso de la voz, el representante del Partido de la Revolución Democrática, y al margen del orden del día solicita, en relación con el oficio número 1827 proveniente del CEEPAC, relativo al segundo proceso electoral, en el que se establece la suspensión de plazos hasta el regreso del proceso electoral, se aclare si la obligación que tienen los partidos políticos de presentar ante el Consejo determinados criterios, con vencimiento al 18 dieciocho de diciembre, queda o no comprendida dentro de dicha suspensión; en respuesta el Secretario Ejecutivo, previa anuencia de la Presidencia, aclara que, si bien es cierto existe esa suspensión de plazos relacionada con el segundo período vacacional del personal del organismo, en unos momentos más les será comunicado a las representaciones partidistas un acuerdo administrativo a través del cual quedan habilitados los plazos únicamente para determinadas actividades de carácter administrativo y para el cumplimiento de la obligación que tienen los partidos políticos a la que se ha hecho alusión el día 18 dieciocho de diciembre del año en curso. Hecha la aclaración anterior la Consejera Presidenta pregunta si existe alguna otra

intervención; al no haber comentarios, la Presidencia solicita al Secretario Ejecutivo proceda a tomar la votación del orden del día. Tomada la votación en forma económica, el Secretario Ejecutivo informa a la Presidenta que el orden del día ha sido **aprobado por unanimidad de votos**, y que los puntos 1 uno y 2 dos del citado documento fueron desahogados para dar inicio a la presente sesión.

**En el punto 3 del Orden del Día**, previamente dispensada la lectura del documento correspondiente, la Consejera Presidenta, Paloma Blanco López, coloca en el uso de la voz al Consejero Electoral Juan Manuel Ramírez García, quién procede al desarrollo del punto correspondiente. No habiendo intervenciones, la Consejera Presidenta instruye al Secretario Ejecutivo tome la votación nominal correspondiente. Acto seguido el Secretario Ejecutivo procedió a tomar la votación de manera nominal a las y los Consejeros Electorales, quedando **aprobado por unanimidad de votos**, el Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual se realiza una cuarta adecuación al presupuesto de egresos correspondiente al gasto ordinario y gasto de inicio del proceso electoral para el Ejercicio Fiscal 2023, del referido organismo electoral, lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 3, fracciones I y II, 5 fracción III, 51, 52 y 54 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

**En el punto 4 del Orden del Día**, previamente dispensada la lectura del documento correspondiente, la Consejera Presidenta, Paloma Blanco López, solicita al Secretario Ejecutivo proceda al desarrollo del punto en curso, quién lleva a cabo el cometido. No habiendo intervenciones, la Consejera Presidenta instruye al Secretario Ejecutivo tome la votación nominal correspondiente. Acto seguido el Secretario Ejecutivo procedió a tomar la votación de manera nominal a las y los Consejeros Electorales, quedando **aprobado por unanimidad de votos**, el Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se aprueba el

Catálogo de Programas de Radio y Televisión que difunden noticias para el monitoreo de las transmisiones durante las precampañas y campañas electorales del Proceso Electoral Local 2024 en San Luis Potosí, de conformidad con lo previsto en el Capítulo XVIII artículos 297 y 298 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y artículo 49 fracción III inciso j) de la Ley Electoral del Estado.

**En el punto 5 del Orden del Día**, previamente dispensada la lectura del documento correspondiente, la Consejera Presidenta, Paloma Blanco López, cede el uso de la palabra al Consejero Electoral Juan Manuel Ramírez García, a efecto de que lleve a cabo la presentación del Programa de Trabajo de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias. Realizada la presentación la Consejera Presidenta pregunta si existen comentarios o intervenciones al respecto. No registrándose participaciones, el programa de trabajo se tiene por presentado en sus términos.

Una vez que se desahogó la totalidad de los puntos listados en el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por clausurada la presente sesión extraordinaria, siendo las 12:48 doce horas con cuarenta y ocho minutos del día 8 (ocho) de diciembre del año 2023 (dos mil veintitrés), dándose por enterados y notificados los y las presentes de los acuerdos tomados por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en términos de lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de Sesiones de los organismos electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

**LOS ACUERDOS QUE SE TOMARON, SON LOS SIGUIENTES:**

**CG/2023/DIC/147** Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual se realiza una cuarta adecuación al presupuesto de egresos correspondiente al gasto ordinario y gasto de inicio del proceso electoral para el Ejercicio Fiscal 2023, del referido organismo electoral, lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 3, fracciones I y II, 5 fracción III, 51, 52 y 54 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

**CG/2023/DIC/148** Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se aprueba el Catálogo de Programas de Radio y Televisión que difunden noticias para el monitoreo de las transmisiones durante las precampañas y campañas electorales del Proceso Electoral Local 2024 en San Luis Potosí, de conformidad con lo previsto en el Capítulo XVIII artículos 297 y 298 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y artículo 49 fracción III inciso j) de la Ley Electoral del Estado.

La presente acta consta de **8 ocho** fojas útiles por el frente y 3 tres anexos, correspondientes a los acuerdos y el programa de trabajo que se listaron en el orden del día. Al margen el sello y firman al calce para constancia legal la Presidenta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y el Secretario Ejecutivo del Consejo.

**Dra. Paloma Blanco López**  
**Consejera Presidenta**

**Mtro. Mauro Eugenio Blanco**  
**Martínez**  
**Secretario Ejecutivo**

**Razón:** la presente acta fue aprobada por unanimidad de votos en la Trigésima Cuarta Sesión de Tipo Ordinaria de fecha 29 veintinueve de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, por la Presidencia del Consejo y las y los cinco Consejeros Electorales que en ella participaron.